

DECRETO EXENTO N° 1.099
RETIRO,
VISTOS: **14 ABR. 2015**

- 1.- El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28/12/2004, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 1.067 de fecha 10 de Abril de 2015 "Actividad Recreativa con la participación de Madres de la Comuna de Retiro"
- 4.- Necesidad de adquirir 2 mil premios para distinguir a mujeres de la comuna de Retiro los días 6, 7, 8 y 9 de Mayo de 2015 en los sectores de Camelias, Copihue, Villaseca y Retiro urbano.
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir premios para ser entregados a 2 mil mujeres de distintos sectores de la comuna de Retiro entre los días 6, 7, 8 y 9 de Mayo de 2015.-
- 2.- Que debido a la cantidad de artículos a adquirir, el realizar la adquisición directamente en las fábricas de la ciudad de Santiago se logrará optimizar el uso de los recursos en beneficio de la cantidad de artículos a obtener.

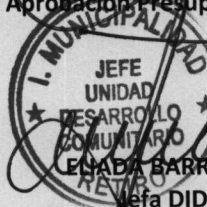
DECRETO:

- 1.- **PONGASE** fondos a disposición a la sra. Carmen Parra Orellana, Rut. N°10.137.272-3, la suma de \$450.000.- y a la Sta. Marcia Lara Pacheco, Rut. N° 12.558.058-5 la suma de \$450.000.- por concepto de dinero en efectivo para la adquisición de 2 mil premios para ser entregados a mujeres de distintos sectores rurales de la comuna de Retiro. Fondos a disposición sujetos a rendición documentada.
- 2.- **IMPUTESE**, el monto de \$900.000.- a la cuenta 24.01.008.004.003 "premios y Otros" en el Programa N° 004 "Actividad Recreativa con la Participación de Madres de la Comuna de Retiro" en el área de gestión Actividades Municipales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



SAMUEL MEÑA HERRERA
Jefe Dpto. Adm y Finanzas
Aprobación Presupuestaria y Financiera



ENADA BARRA FUENTES
Jefa DIEDO



CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ
Adm. Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Sedmun
- Dpto. Adm y Finanzas